

INFORME TRIMESTRAL

LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO, AÑO 2022¹

PROGRAMA ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

I. Contexto

El artículo 14 de la ley de presupuestos del sector público, año 2022, dispone que “[l]as instituciones públicas comprendidas en esta ley informarán ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos lo siguiente: (...) 3.- *En caso de contar con asignaciones comprendidas en los Subtítulos 24 y 33, los organismos responsables de dichos programas deberán publicar en su sitio electrónico institucional un informe trimestral que contenga la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de estos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre. Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual estos fueron distribuidos.*”.

A partir de ello, el presente informe tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en la norma precedente en lo relativo a la ejecución del Programa Acceso a la Justicia de las Personas con Discapacidad durante los meses de enero, febrero y marzo del año 2022.

II. Programa Acceso a la Justicia de las Personas con Discapacidad

El Programa Acceso a la Justicia de las Personas con Discapacidad tiene como propósito que las instituciones que administran y se relacionan con el Poder Judicial otorgan una adecuada atención a las personas con discapacidad que requieren acceder a la justicia. Para dar cumplimiento a este propósito, el programa se articula en dos componentes:

- **Componente 1:** Asesoría jurídica, representación judicial y resolución alternativa de conflictos, en casos de discriminación y vulneración de derechos; y
- **Componente 2:** Capacitaciones en materias relativas a derechos humanos de personas con discapacidad.

El Componente 1 se ejecuta, presupuestariamente, a través de convenios de colaboración y transferencia de recursos con las 4 Corporaciones de Asistencia Jurídica del país, y el Componente 2 se ejecuta presupuestariamente con alguna institución de educación superior que se adjudique los recursos concursables dispuestos para este componente con el objeto de desarrollar un Curso de Derechos Humanos y Discapacidad.

¹ Ley N°21.395 publicada en el Diario Oficial del 15 de diciembre de 2021.



La Ley de presupuestos para el sector público 2022 asignó para el Programa el monto de \$379.180.000.

III. Ejecución presupuestaria Programa Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, primer trimestre año 2022

a. Individualización de los proyectos beneficiados

N°	Nombre	Resolución Exenta SENADIS	Fecha Resolución Exenta
1	Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Tarapacá y Antofagasta	157-2022	14 enero 2022
2	Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Valparaíso	156-2022	14 enero 2022
3	Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana	154-2022	14 enero 2022
4	Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío	155-2022	14 enero 2022

b. Nómina de beneficiarios

N°	Nombre
1	Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Tarapacá y Antofagasta
2	Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso
3	Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana
4	Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío

c. Metodología de elección de beneficiarios

En su diseño, el programa establece que serán beneficiarias las organizaciones, públicas o privadas que existen en el país, vinculadas al ámbito de acceso a la justicia, a la entrega de asesoría jurídica gratuita y a la formación educativa de nivel superior.

Para la distribución de los recursos del presupuesto se prioriza a las Corporaciones de Asistencia Judicial del país, atendido que son instituciones de derecho público, cuyo marco normativo les confiere competencia y atribuciones para otorgar asesoría jurídica y patrocinio



judicial gratuitos y permanentes a personas de escasos recursos y en diversos ámbitos del derecho. Además, las 4 Corporaciones existentes tienen cobertura regional, provincial e incluso comunal a través de los diversos consultorios o unidades de atención jurídica presentes en el territorio del país, de esta manera, se posibilita que el Programa Acceso a la Justicia tenga cobertura nacional mediante la contratación de un/a abogado/a ejecutor/a en cada una de las capitales regionales del país.

En caso de existir otras organizaciones públicas o privada que cumplan los criterios de selección en el ámbito de acceso a la justicia, éstas serán priorizadas siempre que existan recursos disponibles en el presupuesto anual y de acuerdo a la planificación proyectada para el desarrollo del Programa en el año respectivo, que, como se ha dicho, considera a las Corporaciones de Asistencia Judicial como su aliado estratégico principal.

d. Instituciones ejecutoras

N°	Instituciones Ejecutoras	Resolución Exenta SENADIS
1	Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Tarapacá y Antofagasta.	157-2022
2	Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso	156-2022
3	Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana	154-2022
4	Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío	155-2022

e. Montos asignados

N°	Instituciones Ejecutoras	Monto Asignado	Resolución exenta
1	Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Tarapacá y Antofagasta	\$70.480.000	157-2022
2	Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso	\$70.480.000	156-2022
3	Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana	\$93.120.000	154-2022
4	Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío	\$135.100.000	155-2022

f. Modalidad de asignación

El Programa Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad tiene dos modalidades de asignación de los recursos destinados por la ley de presupuestos del sector público:

- **Asignación directa:** Utilizada en componente 1 del programa. Se materializa a través de la suscripción de convenios de colaboración y transferencia de recursos con las cuatro Corporaciones de Asistencia Judicial del país.
- **Concurso acotado:** Utilizada en componente 2 del programa para la realización de un curso anual de derechos humanos y discapacidad. Esta modalidad supone la asignación de



recursos mediante un concurso abierto a las instituciones de educación superior que postulen al proceso de convocatoria y cumplan con los requisitos establecidos en las bases de postulación respectivas, siendo elegida la institución que obtenga el mayor puntaje de acuerdo a dichas bases. Tras la determinación de la institución que se adjudicará los recursos, se suscribe un convenio de transferencia de los recursos, el que se aprueba mediante resolución exenta del Servicio. A la fecha, este proceso de convocatoria acotada no se ha realizado. Se proyecta realizarlo durante el segundo o tercer trimestre de 2022.

**Departamento de Defensoría de la Inclusión
Servicio Nacional de la Discapacidad
21 de abril de 2022**